



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI S.O. - TEL.: (02266) 413230 / 413234
FAX.: (02266) 413260 / 413288
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174RCA - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 17 de mayo de 2024.-

VISTO

La nota presentada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en la que solicitan la eliminación en los requisitos de presentación del Plano de Obra o de la Tasa de Revisión Técnica en Obras Privadas al contrato de tareas profesional, siendo el comprobante de visado emitido por este Organismo prueba suficiente para habilitar el ejercicio profesional en cualquiera de sus prácticas; y

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de edificación sección 2, capítulo 2 art 2 "DOCUMENTOS NECESARIOS, C) Contratos profesionales y sus anexos por Proyecto y Dirección de Obra y Construcción (visados por el Colegio Profesional correspondiente y Caja de Previsión social para profesionales de la ingeniería)";

Que el CAPBA cuenta con la Resolución 101/09, "Art. 1) la exhibición y registro de las estipulaciones contractuales que pudieran celebrar los matriculados con sus comitentes no será exigible como condición para otorgar el visado Colegial";

TODO ELLO, CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES DISPUESTAS EN LA ORDENAZA 028/2007 la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO URBANO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Sera opcional la presentación del Contrato celebrado entre el profesional matriculado y el comitente al momento de la presentación del Plano de Obra o de la Tasa de Revisión Técnica por ante la Dirección de Obras Privadas.-----


ARTICULO 2º: El profesional matriculado que no presente el contrato correspondiente, deberá presentar la planilla Anexa I, "DECLARACION JURADA SOBRE PLAZO DE VIGENCIA DE TAREAS PROFESIONALES", con el correspondiente QR.-----

ARTICULO 3º: El profesional matriculado deberá presentar el correspondiente COMPROBANTE DE VISADO por ante el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El profesional matriculado podrá cambiar las respectivas caratulas de

presentación para Obra Nueva, la misma podrá consignar las tareas de CONSTRUCCION
o DIRECCION POR CONTRATOS SEPARADOS.-----

RESOLUCION N.º 0004/2024



Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Obras Publicas y
Planeamiento Urbano Interino (Ad Honorem)
Municipalidad de Mar Chiquita